

1. Pliego de condiciones para la contratación de servicio:

Cogestión de campamentos de verano Ga11y: Videojuegos accesibles 2024

Madrid, 2 de abril de 2024



para la **cooperación**
e **inclusión social**
de personas **con discapacidad**



Índice de contenidos

| | |
|--|-------------------------------|
| 1. Introducción | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. Objeto de contratación..... | 2 |
| 3. Especificaciones de Servicio | 3 |
| 4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas | 3 |
| 5. Criterios de valoración de las ofertas..... | 4 |
| 6. Importe máximo de la contratación..... | 4 |
| 7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario | 5 |
| 8. Protección de datos | 5 |

1. Introducción

El objetivo del proyecto que Fundación ONCE pretende llevar a cabo se orienta a fomentar la inclusión en jóvenes con y sin discapacidad teniendo como principal medio el ecosistema de los videojuegos, poniendo en marcha una serie de campamentos de verano con un programa cargado de actividades entre las que se incluirán excursiones, talleres de aprendizaje, competición de videojuegos y diversión, además de ganar premios al demostrar sus habilidades y conocimientos.

Este proyecto pretende generar un entorno inclusivo para jóvenes con el objetivo de sensibilizar y normalizar la discapacidad aparte de profundizar de distintas formas en las oportunidades que ofrece la accesibilidad en videojuegos.

2. Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta organizativa, técnica y económica para realizar el desarrollo de un campamento de verano en una de las sedes (Málaga, Valencia y Zaragoza) para llevar la coorganización y gestión del campamento en el desarrollo de actividades, gestión del edificio / sede, catering, invitados, contratación de monitores, merchandising, realización de foto y video, excursiones, transportes y alojamientos de invitados o medidas de accesibilidad complementarias, así como la difusión del evento a nivel local y nacional dentro de las posibilidades.

Las fechas de realización de los eventos separados por sede son las siguientes:

- Málaga del 1 al 5 de Julio en horario de 9:00h a 15:30h.
- Valencia del 15 al 19 de Julio en horario de 9:00h a 15:30h.
- Zaragoza del 29 de julio al 2 de agosto en horario de 9:00h a 15:30h.

3. Especificaciones de Servicio

La experiencia del campamento debe orientarse y estar preparada para personas con y sin discapacidad, asegurando especialmente que las personas con discapacidad de todas las tipologías visual, auditiva, física e intelectual tengan un papel en todas las actividades. Asegurando el derecho de igualdad de oportunidades e inclusión.

La prestación del servicio indicado deberá contemplar, al menos, las siguientes fases:

1. Coorganización junto a la dirección de accesibilidad universal e innovación de Fundación ONCE del campamento, con reuniones bisemanales de organización y coordinación del evento.
2. Difusión en redes sociales y prensa para la captación de participantes mínimo a nivel local y autonómico.
3. Encargarse de la gestión y logística de todo el campamento en la ciudad comprometida.
4. Ejecución del campamento para 24 participantes, 8 monitores y 3 miembros de la organización, en la ciudad comprometida.
5. Reporte final con indicadores, sesión de fotos y after movie otorgado por la propia sede, según el acuerdo establecido.

4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este documento de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo: ga11y@gen.fundaciononce.es

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser inferior a 6 meses.

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas e incluir el planteamiento organizativo, logístico y la valoración económica.

Se facturará un 20% en el mes de abril de 2024 para los preparativos iniciales después de la aceptación de la propuesta ganadora y el 80% restante se facturará el primer día de celebración del campamento, ambas facturas tendrán un tiempo de pago máximo de 45 días.

5. Criterios de valoración de las ofertas

Las ofertas se valorarán por geografía presentada de manera independiente con los siguientes criterios:

- Menor precio: 30%
- Experiencia previa en realización de trabajos relacionados con educación y videojuegos accesibles: 20%.
- Tener sede propia y experiencia realizando estas actividades en la zona geográfica en cuestión: 30%.
- Detalle del plan de trabajo (calendario de posibles actividades dentro del campamento): 20%.

6. Importe máximo de la contratación

Se podrá presentar propuesta para más de una candidatura geográfica siendo un máximo de 25.000,00€ IVA incluido por oferta a geografía presentada.

Este importe máximo contempla el desarrollo de los campamentos y los medios logísticos necesarios para su puesta en marcha (por ejemplo, la comida diaria de los 24 participantes, los 8 monitores y los organizadores de campamento) y realización de la acción (por ejemplo, sede de celebración de los campamentos, así como todas las actividades que se realicen dentro del mismo).

Así como la contratación de un creador de contenido asignado a cada equipo que al menos deberá participar en 2 días del campamento, también se contempla la figura de un creador de contenido que sirva de presentador como hilo conductor del campamento. Además, los campamentos tendrán dos excursiones, con transporte si fuese necesario, que serán pactadas con el equipo de organización y también estarán incluidas en el precio del campamento.

7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la contratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - o Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
 - o Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
 - o Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Protección de datos

Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.